

CERTIFICACIÓN DE PAGO OPORTUNO DE LAS OBLIGACIONES CON POSTERIORIDAD AL ACUERDO

Los suscritos deudor persona natural comerciante **WILLMAN OMAR OSORIO BERBESI**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.288.254 de Los Patios (Nte. S/der) y el contador público **QUEYISLENDYS GUALDRÓN PAREDES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.115.857.426 de Paz de Ariporo (Casanare), con Tarjeta Profesional No. 216.261-T.

CERTIFICAMOS

- Que se ha cumplido en forma oportuna con la mayoría de los pagos a proveedores y fiscales; se ha cumplido oportunamente con las obligaciones laborales, seguridad social a corte del 31 de marzo de 2020.
- Que se ha cumplido con el Código de Conducta Empresarial; y con relación al Comité de Vigilancia de Acreedores, a la fecha todavía no se ha realizado audiencia de confirmación de acuerdo y por ende no se ha programado la primera reunión del comité.

Se expide a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2020

Cordialmente,

Firma: 
Willman Omar Osorio Berbesi
Persona Natural Comerciante
C.C. 88288254

Firma: 
Queyislendys Gualdrón Paredes
Contador Público
TP. 216.261-T

INFORMACIÓN RELEVANTE PROCESO DE REORGANIZACIÓN

WILLMAN OMAR OSORIO BERBESI, dentro de la evolución del proceso de Reorganización, durante el año 2019 y este primer trimestre del año 2020, presentó las siguientes limitantes, retos, oportunidades y decisiones estratégicas:

CIRCUNSTANCIAS NEGATIVAS

Se continuó generando aspectos que no contribuyeron a lograr evolucionar acorde a lo planeado en las estrategias planteadas en el plan de negocios; pero se ha continuado en la búsqueda de establecer nuevas estrategias para proyectar dar cumplimiento a los objetivos planteados dentro de proceso, como lo es lograr que la persona natural comerciante se establezca y recupere, y que contribuya con el cumplimiento de las obligaciones hacia todos los acreedores; entre los aspectos que continuaron durante el 2019 y continúan en este primer trimestre, se registraron:

1. Demora de tres (3) a cuatro (4) meses para dar respuesta a solicitudes elevadas a la Superintendencia de Sociedades.
2. No se ha podido obtener decisión de fondo sobre el proceso del acreedor: **Laura Alejandra López Velazco**, con lo cual a la fecha se está causando afectación del patrimonio.
3. Al tener calidad de codeudor dentro del proceso de reorganización de HSE & SO SERVICES LTDA, hay aspectos de la concursada que repercuten negativamente en el proceso de Willman Omar Osorio Berbesi.
4. El inicio de la emergencia por COVID-19 y cese de actividades, lo cual es incierta su duración.

OPORTUNIDADES, RETOS Y DECISIONES ESTRATÉGICAS

Willman Omar Osorio Berbesi, al ser igualmente promotor de la sociedad HSE & SO SERVICES, gerente y accionista del 95%; el plan de negocios como persona natural comerciante, va muy ligado al plan de negocios de la concursada.

A continuación, se describen de forma específica las estrategias proyectadas a establecer e implementar por parte de Willman Omar Osorio Berbesi, como persona natural comerciante, para los años 2020 - 2021, lo cual contempla:

1. Crear consorcio o empresa.

Se podrá constituir como Consorcio o tipo jurídica o empresa de economía Mixta (Instituciones del Estado como Fondos, Cajas Compensación, entre otras.), para que se reorganice avance de adecuación, construcción y operación del parque;

busca separar servicios de turismo, de los servicios profesionales de Willman Osorio Berbesi, como asesor.

2. Consecución de respaldo internacional de financiación.

Esto con el fin de acelerar el macroproyecto turístico del parque Arawak.

3. Desarrollo e institucionalización del ADVENTURE AND CAMP FESTIVAL.

Su desarrollo será anual junto con las Fiestas de Yopal, para que se proyecte como festival internacional.

4. Retomar al 100% la dirección y gerencia de HSE & SO SERVICES LTDA.

Esto con el fin de lograr su pronta recuperación y sostenibilidad, con lo cual se ayudaría simultáneamente a ambos procesos.

5. Volver a recibir ingresos por salario y honorarios, como gerente y asesor en seguridad y salud en el trabajo.

Una vez se logre la confirmación del acuerdo de reorganización y la recuperación de la empresa HSE & SO SERVICES LTDA.

6. Mejoramiento y operatividad presencial del Centro Internacional de Entrenamiento.

Proyectando una vez se vaya reestableciendo paulatinamente el estado de emergencia, se proyecta mejorar y reacondicionar los escenarios de entrenamiento del Centro de Formación que tiene HSE & SO SERVICES, junto con el proyecto turístico Parque Arawak, del cual la empresa tiene la mayor inversión, y acorde a la estructura que ya se tiene, se organizaran y desarrollaran cursos internacionales, donde los participantes puedan acceder a este tipo de formación, en un enfoque de **turismo intelectual**, ya que se brindara formación, alojamiento, alimentación y actividades recreativas y de turismo.

La persona natural comerciante desde su inicio y proyección de estabilización y recuperación dentro de un proceso de reorganización, proyecta las siguientes grandes etapas para lograr lo propuesto. Estas fases comprendían (ya han sido superadas) y comprenden:

Fase	Descripción - Acciones	Estado
Admisión	Entendimiento y adaptación al proceso	Cumplida
Estabilización	De todos los procesos jurídicos	En Desarrollo
Formación y asesoría gerencial	- Realización de cursos, formación y competencia específica. - Apoyo de asesoría por parte de especialista(s) en sistemas de gestión, gestión gerencial y estratégica de alto nivel.	En Desarrollo
Estrategias iniciales	- Recuperar la credibilidad y reconocimiento. - Quitar el estigma de persona en quiebra o en liquidación y por ende cierre de opciones u oportunidades. - Visualización y planeación de modelos de negocio a mediano y largo plazo. - Proyección de posibles alianzas o encadenamientos productivos.	En Desarrollo
Nivelación	Llegar al punto de equilibrio para no generar pérdidas.	Proyectado
Verificación y validación	Colocar en práctica y ensayo los diferentes modelos de negocio y alianzas, para realizar los ajustes correspondientes.	Proyectado
Firma acuerdo	Llevar a cabo la firma de acuerdo, presentando el Plan de Negocios actualizado con base en resultados de la verificación y validación.	Proyectado
Estrategias permanentes	Una vez seleccionados los productos y modelos de negocio que son viables, se proyectara realizar su comercialización.	Proyectado
Sostenibilidad, crecimiento y rentabilidad	Lograr a partir del año 2022 el crecimiento y rentabilidad que garantice el cumplimiento en el pago pactado con los acreedores.	Proyectado
Análisis, vigilancia y seguimiento	Cada año se realizará el análisis, la vigilancia y seguimiento a los resultados obtenidos, para realizar los ajustes necesarios.	Proyectado

Se pueden establecer las siguientes conclusiones:

1. La persona natural comerciante no ha sido ajena a la afectación, retroceso y lentitud de procesos y estrategias planteadas, generado como consecuencia de la actual emergencia por COVID.
2. En términos generales se observa que la persona natural comerciante, continua con **VIABILIDAD** y con una **PROYECCIÓN SÓLIDA** a mediano y largo plazo, aunque al igual que las demás empresas y negocios, se dependa de las decisiones que se tomen con base en el comportamiento de la emergencia

REACCIONES DE LOS ACREEDORES

Sector Financiero: Lo perciben como algo negativo para ellos, por lo cual la posibilidad de solicitar apoyo de recursos mediante alguna de las modalidades de crédito o financiamiento normales, no serán favorables, no solo por el hecho de estar dentro de un proceso de reorganización, sino lo que representa el estar reportado en todas las centrales de riesgos, por ser codeudor de la empresa HSE & SO SERVICES, igualmente en reorganización empresarial.

Proveedores de insumos: En su mayoría siempre se han manejado con pago de contado, por lo cual ahora más que nunca en el estado de reorganización casi que exigen pago anticipado, de ahí que se reitera la importancia de proyectar el recibir o tramitar capital de trabajo.

AUTORIZACIONES COMITÉ DE ACREEDORES

A la fecha no se ha realizado ninguna de las actuaciones descritas como autorizadas por el Comité de Acreedores.

PROBLEMAS PRESENTADOS

Continua pendiente de definir por parte del Juez del Concurso (Superintendencia de Sociedades) dentro del proceso de Willman Omar Osorio Berbesi, como persona natural comerciante, lo relacionado con lo siguiente, lo cual tiene interrelación con el proceso de reorganización de HSE & SO SERVICES LTDA.

1. ACREEDORES

Laura Alejandra López Velazco: Aun habiendo notificado oportunamente a la acreedora, de la apertura del proceso de reorganización empresarial de manera adecuada, y vencido el término para presentar objeciones sobre la naturaleza, cuantía y demás aspectos referentes a las obligaciones de la sociedad concursada dentro del trámite de reorganización empresarial, no se recibieron en su momento en la Supersociedades objeciones por parte de la acreedora y por ende dicha obligación graduada y calificada se encuentra en firme; pero aun así, la acreedora tomo la determinación de continuar con un proceso ejecutivo hipotecario identificado como el No. 2017-164 contra Willman Osorio Berbesi como codeudor, el cual se lleva en el Juzgado Primero Civil del Circuito; con lo cual hizo ya el cobro de forma anticipada a lo establecido dentro del proceso de reorganización, pero lo realizó sin informar al Juzgado, ni al Juez del Concurso (Superintendencia de Sociedades), a pesar que ello implica que la obligación que se pretende hacer valer en el presente proceso ha sido reconocida como una obligación solidaria por parte de la deudora, de tal manera que aplica en este caso lo preceptuado por el artículo 70 de la Ley

1116 de 2006. Es de resaltar que a la fecha el proceso hipotecario 2017-164 ya fue archivado y tomado determinaciones de pago hasta el presente año 2020, aún con posterioridad a la admisión y, por más que al Juzgado Primero Civil del Circuito de Yopal se le notificó sobre el proceso de reorganización de HSE & SO SERVICES LTDA, al igual se le notificó que a partir del 24 de agosto fue admitido a reorganización como persona natural comerciante WILLMAN OMAR OSORIO BERBESI, en calidad de codeudor de la acreencia en mención, y que en los dos aspectos ha sido de conocimiento de la acreedora; ni el Juez del proceso en mención, ni la acreedora acataron todos los preceptos de la Ley 1116 de 2006.

2. TERCEROS

Juzgado Primero Civil del Circuito de Yopal (Acreedora Laura Alejandra López Velazco): No tiene en cuenta que ya la demandante dentro del proceso No. **2017-164** contra Willman Osorio Berbesi como codeudor, hace parte del proceso de Reorganización de HSE & SO SERVICES LTDA y busca hacerse pagar con anticipación; pero aun así el Juez decidió autorizar pago con posterioridad y otras actuaciones, violando el principio de igualdad ante los demás acreedores.

CONCILIACIÓN CREDITOS O REFORMA DEL ACUERDO

A la fecha no se han realizado ninguno de los dos aspectos.

GRADO DE AVANCE DE NEGOCIACIÓN O EJECUCIÓN DEL ACUERDO

A la fecha está pendiente la etapa de objeciones.

OTROS FACTORES DEL NORMAL DESARROLLO DE NEGOCIACIÓN O EJECUCIÓN DEL ACUERDO

No se ha llegado a la etapa del acuerdo todavía.

Atentamente,



WILLMAN OMAR OSORIO BERBESI
Persona Natural Comerciante